JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 04

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2020-00072	Ejecutivo Singular	Darío de Jesús Ramírez Jaramillo	Maria Teresa Ramírez Vargas – Carmen Edilma Ramírez Vargas	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022
2020-00108	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A.	Sergio Vicente Ángel Mesa	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022
2019-00130	Ejecutivo Singular	Hogar y Moda S.A.S.	Ramón Alberto Bastida Pulgarín	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022

2019-00028	Ejecutivo Singular	Bancamia S.A.	Albeiro de Jesús Zabala Osorio – Liliana Úsuga Correa	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022
2019-00174	Ejecutivo Singular	Dora Luz Tirado Fernández	Jorge William Munera Jaramillo	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022
2021-00017	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Titularizadora Colombiana S.A. -Hitos-	Martín Alonso García Benjumea	Liquidación de crédito artículos 110 y # 3 del 446 C.G.P. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022

SECRETARIO: Se deja en traslado de los sujetos procesales las actuaciones descritas, por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 14 de marzo de 2022.** Todas las liquidaciones de las que se corre traslado se encuentran visibles y disponibles para consulta en la plataforma JUSTICIA XXI WEB -TYBA-.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jardin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ab25c50ad3b274430239f09da9b28ba9589fb882b1a1c09b1ba1be4e76e35e**

Documento generado en 11/03/2022 02:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica